



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 AGO 2011

RES. H. N° 1059-11

Expte. N° 20.042/07

**VISTO:**

La Res. H. N° 1607-10, mediante la cual se modifica la Res. H. N° 1675-07, que convalida Resoluciones de aprobación por promoción de distintas asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en sede regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha resolución fue emitida a pedido del Sr. Director de Docencia y Alumnos de la mencionada Sede Regional, obrante a fs.23;

Que ante una nueva solicitud, se revisaron los antecedentes, de lo que se puede inferir que en la Res. H. N° 1675-07, se consignó correctamente el número que resolución que se convalidaba;

Que por lo tanto es necesario proceder a dejar sin efecto la Res. H. N° 1607-10;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 1607-10, mediante la cual se modifica la Res. H. N° 1675-07, que convalida Resoluciones de aprobación por promoción de distintas asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, que se dicta en sede regional Tartagal, dejando debidamente aclarado que la Res. que se convalida es la siguiente:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	
352-SRT-2007	20.042/07	TALLER DE TESIS	Licenciatura en Ciencias de la Educación

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal y siga a Dirección de Alumnos de la misma Sede, a los fines correspondientes.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.